

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

"2018 - Año del Centenario de la Reforma
Universitaria"

R-DNAT-2018-0334

SALTA, 11 de abril de 2018.-

Pag. - 1 -

Expediente N° 10.103/2018

VISTO:

La puesta en vigencia a partir del período lectivo 2013, del nuevo plan de estudios de la carrera de LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS – identificado como "**PLAN 2013**", por resolución CS 020/14; y

CONSIDERANDO:

Que los alumnos suscribientes de los pedidos de fs. 1 en adelante, expresamente y en forma voluntaria solicitan pasar a revistar en el plan de estudios 2013 de la carrera de Ingeniería Agronómica, dentro del plazo establecido para dichos pedidos por el Calendario Académico período lectivo 2018;

Que a fojas precedentes obra informe de Dirección Administrativa de Alumnos, dando cuenta de la situación de los alumnos, a la luz de las disposiciones emanadas por la resolución CDNAT-2012-0529 en su artículo 2º, relativo al cambio de plan 1995 a 2004 y la resolución CDNAT-2013-0385, que excluía en el cambio de plan a los alumnos en las condiciones mencionadas en la primera normativa;

Que la citada resolución CDNAT-2013-0385 se encuentra derogada en su artículo 1º por la resolución CDNAT-2017-414;

Que, a los fines de un mejor proveer se solicita el conocimiento y acuerdo de la Escuela de Biología, a los fines de aunar criterios sobre el particular;

Que a fs. 13 vuelta la Escuela de Biología emite su acuerdo, fundamentando en el hecho de que los alumnos voluntariamente han solicitado el cambio de plan y a los fines de no incurrir en situaciones de perjuicio potencial al alumnado;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

"2018 - Año del Centenario de la Reforma
Universitaria"

R-DNAT-2018-0334

SALTA, 11 de abril de 2018.-

Pag. - 2 -

Expediente N° 10.103/2018

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a los siguientes alumnos reinscriptos - a revistar en el **Plan de Estudios 2013** – de la carrera de **LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS**, a partir del registro de la presente resolución en el legajo de los recurrentes, dentro del período lectivo 2018:

L.U. N°	Apellido y Nombre
407064	LOPEZ, NOELIA SOLEDAD
404897	LOPEZ, SILVIA EMILCE

ARTICULO 2°.- DOTESE de aplicación la tabla de equiparación correspondiente, a los fines de adecuar el estado curricular desde el plan anterior de revista de los alumnos (1995-2004) para el plan 2013 de la carrera

ARTICULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Administrativo de Alumnos, para dar cumplimiento a lo dispuesto precedentemente. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

jll



Dra. Dora Ana Davies

SECRETARIA ACADEMICA

Facultad de Ciencias Naturales



Ing. Carlos A. Herrando

VICEDECANO

Facultad de Ciencias Naturales